**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 143-2016**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las dieciséis horas con veintinueve minutos del día veintiocho de junio de 2016, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 143** sobre:

¿Por qué no continuó el proyecto de revestimiento de canaletas en la comunidad Madre Tierra del municipio de Tecoluca, cantón San Fernando, departamento de San Vicente?, el proyecto se inició entre los años 2005 y 2006.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **XXXXXXXXXXXXXX,** al respecto la Dirección General de Ordenamiento Forestal Cuencas y Riego DGFCR de este ministerio informa que en sus archivos no se tiene información documental relacionada a la ejecución de contratos de obras de riego en la Asociación de Regantes Madre Tierra del municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente en el período comprendido del año 2005 al 2016; por lo anteriormente expuesto, no se cuenta con dicha información, y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE,** lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA**

**Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz**

Oficial de Información OIR MAG